

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los días excepto los Lunes y días siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 14.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12.
En Francia: trimestre 4 rs.
No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION.

Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja, n.º 4, Bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.
Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 5 DE DICIEMBRE DE 1872

FARSA RADICAL.

Nuestros lectores recordarán perfectamente que hace unos días, contestando el Sr. Ruiz Zorrilla á la interpelacion que sobre el lamentable estado de Cataluña y en especial del de esta provincia dirigió al Gobierno nuestro queridísimo amigo el ex-ministro constitucional D. Víctor Balaguer, dijo que sentía lo que aquí sucedía; que tenía confianza de terminar con la faccion en un breve plazo, pero que sucediera lo que sucediera, *nunca, porque eso seria no tener el vergüenza, se saldria de lo que la Constitucion dispone en su primer título*, porque antes que hacer tal cosa, antes que suspender las garantías constitucionales, abandonar el poder, que es casualmente lo que debiera hacer todo lo mas pronto posible.

Pues para que se vea hasta donde llega el cínico desparpajo de los hombres que mandan; para que se comprenda hasta donde llega el fariseismo de los radicales, lean el siguiente bando que despues de las declaraciones del señor Ruiz Zorrilla ha publicado el capitán general de Aragon, cuyo articulado dice;

Artículo 1.º Los que promovieran ó incitaran por cualquier medio á la alteracion del orden público, serán comprendidos en el art. 3.º de mi bando de 23 de abril último y entregados á los tribunales competentes.

Art. 2.º Los que diesen voces subversivas y contrarias á lo establecido por las Cortes ó contra el monarca, y los que llevasen armas sin autorizacion, serán considerados como rebeldes y castigados con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Quedan prohibidos los grupos de más de cuatro personas, desde el momento en que se rompan las hostilidades, y desde ahora, siendo de noche. Los que desobedecieren á la primera intimacion de la autoridad ó tropas del ejército, serán disueltos por la fuerza.

Art. 4.º Los vecinos de las casas que fueran ocupadas por los insurrectos, probado que sea que se les ha facilitado por ellos la entrada, serán castigados como rebeldes; teniendo todos la obligacion de dar cuenta inmediatamente á mi autoridad tan luego como penetren en ellas.

Art. 5.º Igualmente serán considerados como tales rebeldes los que se opusieren en cualquier forma á dar entrada en las suyas á las fuerzas del ejército para el cumplimiento de sus deberes.

Zaragoza 26 de noviembre de 1872.—El Capitan General, José de Santa Pau.

Este Bando lo ha publicado el Capitan general de Aragon siendo presidente del Consejo de Ministros D. Manuel Ruiz Zorrilla, y como el Capitan general en cuestion no ha sido destituido todavia, resulta que lo que ha mandado en ese Bando Draconiano, ha sido

aprobado por el ministerio y especialmente por el Sr. Ruiz Zorrilla que *no debe tener vergüenza* á estas horas, puesto que ha consentido que un delegado del gobierno haya pisoteado la Constitucion faltando abiertamente á sus preceptos.

Veamos si estamos en lo cierto; el partido Constitucional cayó del poder por no ser farfante y querer, con arreglo al código fundamental, suspender unas garantías que en su título primero se consignan, pero suspenderlas franca y decididamente con arreglo á la Constitucion misma; S. M. no quiso acceder á lo que nuestros hombres de Estado le pedian, y aunque hubieran podido socavar la Constitucion y mandar caprichosamente fingiendo lo que no deben fingir hombres honrados que pertenecen á partidos serios, los constitucionales cayeron con dignidad antes que faltar á los deberes que su lealtad les imponia.

Subió el ministerio *chusma*, como le llamaban y le llaman los federales ó sea el ministerio radical, ofreciendo mandar sin suspender lo que querian los conservadores de la revolucion; pero viene un momento en que los partidos á quienes habia ofrecido en la oposicion infinidad de cosas, se persuaden de que el radicalismo es, digámoslo así, la apoteosis de la informalidad y de la traicion, y al lanzarse á vias de hecho, ese gobierno que ofreció mandar con los derechos individuales, mientras adora mintiendo lo que no desea, manda, ó al menos aprueba, el que los gobernadores civiles y capitanes generales obren caprichosamente y segun bien les parezca sin tener en cuenta la constitucion ni mucho menos. ¿Es esto digno y propio de hombres formales? ¿No tiene mas el gabinete radical, que arrojar á un lado la máscara degradante de ese fariseismo que tanto le distingue y pedir con franqueza á esas cortes salidas del trampolin radicalesco, la autorizacion para suspender lo que, entiéndase bien, lo que creemos necesario se suspenda para salvar la sociedad y la libertad, pero lo que queremos, pedimos se lleve á efecto con sugerion á lo que dispone el artículo 31 de la Constitucion, dándose la ley que prescribe y sin salirse de lo que disponen sus párrafos 3.º y 4.º

Mientras esto así no se haga, esas autoridades que así obran entre las cuales se encuentra nuestro Gobernador civil que ha dispuesto la prision de un ciudadano español sin haber cometido delito como dispone el artículo 2.º del código fundamental y sin mandamiento del Juez de primera instancia, segun el artículo cuarto del mismo. A ese preso á que nos referimos y que fué detenido por causas que no ignoramos y que no hacen al caso, no se le ha puesto en libertad despues de mas de seis días

que está en la cárcel, ni ha sido entregado al Juez dentro de las 24 horas, y por tanto, habiéndose infringido completamente el segundo párrafo del art. 3.º y eso que fuera ó no conspirador, la ley no debe eludirse en su cumplimiento por nadie y menos por las autoridades que representan á un gobierno que confiesa no tendrian vergüenza sus hombres si obraran contra el primer título de la Constitucion, y sin embargo atentan contra los derechos individuales como tal vez no se atrevieran á hacerlo los mismos absolutistas.

Ese mismo Gobierno, embarca á los presos carlistas á mas distancia de 250 kilómetros sin mediar la sentencia ejecutoria á que el art. 6.º se refiere; ese mismo Gobierno persigue á la prensa dinástica porque le censuran mientras deja que impunemente se insulte al Rey y se apedree á las autoridades; ese mismo Gobierno detiene y prende á ciudadanos que vienen á Gerona sin ocultar su nombre y solo por la sospecha ó evidencia, que al caso igual hace, de que trata de conspirar ó conspira contra el orden público y lo existente, sin guardar la tramitacion constitucional y sin mirar que el sistema preventivo que á él se le aplica está, no solo contra las teorías expuestas en las Cortes por los ministros, sino hasta contra la conducta que ese mismo Gobierno observó cuando en la calle del Arenal se quiso atentar contra las preciosas vidas de nuestros Soberanos.

¿Es esta conducta plausible ni aun medianamente decente? No es impropio este proceder de todo Gobierno que en algo se estima? Si así hubieran obrado los constitucionales ¿qué no hubieran dicho esos demagogos cuando están en la oposicion y Bajas de cien colas cuando se enfatan y temen perder lo que ejercer no debieran y lo que alcanzaron cuando conspiraban contra lo que hoy dicen que defienden?

Juzgue el país á los radicales y conozcalos para siempre. Nosotros queremos, sí, porque lo creemos indispensable mientras duren estas circunstancias de desbarajuste, un periodo de fuerza para encauzar este desbordamiento que amenaza inundarlo todo y todo arruinarlo; pero queremos que esta suspension de garantías se pidan á las Cortes, se lleve á efecto con arreglo al art. 31 de la Constitucion, se tenga la valentía de confesar su necesidad y la resolucion de obrar, que es lo que hacia y por lo cual cayó nuestro partido del poder; pero hacer lo que hacen los radicales, jurar respeto á la Constitucion, decir que no tendrian vergüenza si gobernaran sin los derechos individuales y desconocer la Constitucion y saltar por cima de esos derechos, eso solo les es per-

mitido á los que no tienen pudor; eso en buen castellano no es otra cosa que farsa; y aplicada la palabra á la política, es farsa radical y nada más. Farsa, farsa y farsa.

LEED ESPAÑOLES.

Estamos hartos de decir, que si siguen en el poder los radicales mucho tiempo, España va á perder, no solo su prestigio, sino hasta la vergüenza que tiene empeñada en nuestras antillas; cansados estamos de repetir que en el seno del radicalismo bulle y se agita el filibusterismo y corre abundante el oro en cambio de traiciones, y los sucesos vienen á demostrarnos la verdad amarga de nuestros asertos.

Hoy no tenemos tiempo para estendernos en consideraciones ni espacio para consignarlas.—Lean nuestros lectores, lean los españoles todos lo que pasa en Filipinas por culpa de estas autoridades, y díganos si la nación de Isabel la Católica puede estar agradecida al partido radical.

El Eco de España, publica esta carta:

«En los momentos de salir este correo, se han recibido pliegos de Mindanao, dando cuenta de una insurrección en el presidio de Zamboanga. De estas partes se desprende que unos setenta presidiarios, después que terminaron sus faenas el día 15 de Setiembre, y á las diez y cuarto de la mañana, se lanzaron á la guardia de la fuerza del Pilar; cogieron almorzando al oficial de guardia y le dieron dos puñaladas que lo mataron: los soldados indígenas se alborotaron y corrieron, y el sargento y dos cabos, todos europeos, de la guardia, quisieron hacer resistencia; pero fueron también vilmente asesinados.

Los insurrectos se apoderaron de las armas de la guardia, y fueron á coger las del destacamento; se apoderaron de algunas pero otras las defendieron un sargento europeo y seis soldados que se encerraron en el dormitorio y desde allí hacían fuego, impidiendo cogiesen el armamento.

Con el que tenían los insurrectos hicieron fuego desde el baluarte, hasta que apercibido el gobernador, que lo es el comandante Mas, reunió el pueblo zamboanguense, que con un valor y patriotismo digno del mayor elogio, se presentó armado de lanzas, arcos y rodela, yendo con ellos algunas mujeres también armadas de lanzas y rodela. A estos se les fueron uniendo los oficiales y españoles de la población, y la marina envió unos sesenta hombres de desembarco.

En este estado, se trató de atacar á la fuerza y que la marina la bombardease; pero el intérprete Alvaro Alvarez y el administrador de Hacienda pública, Valdivieso Rojo, se pusieron cada uno al frente de un grupo de 40 paisanos y dijeron que no se bombardease hasta ver si ellos podían asaltar la fortaleza.

Cuando iba á prepararse el ataque, los insurrectos, comprendiendo que estaban perdidos si quedaban encerrados en el fuerte, se salieron de él gritando: ¡muera España! Los zamboanguenses los atacaron, y los sublevados les decían que se retirasen, que con ellos no iba nada, sino contra los castillos, á lo que contestaron: *castillos somos nosotros, y el que ofende á los castillos nos ofende también.*

Al ver esta actitud, se retiraron los presidiarios por el camino de Tetuan, batiéndose con mucho orden; pero los dos grupos mandados por Alvarez y Valdivieso los persiguieron por los trigos, habiendo tenido tres encuentros, en los que fueron batidos los sublevados con pérdida de varios de ellos; y de los últimos partes constaba que de los insurrectos habían muerto 44, se habían cogido 15, y quedaba por los montes, perseguidos por los de Zamboanga 10 penados.

De los leales hay ocho muertos y 17 ó 20 heridos. En el próximo correo dicen que se dará cuenta detallada, pues este solo lleva un extracto.

Aségúrase que lo de Zamboanga es un hecho aislado; pero en Cottabato deben vivir con mucha precaución porque hay mala gente, y la semilla que se sembró no cesa de germinar.»

Si esto les parece á nuestros lectores poco expresivo por el carácter particular que tiene, lean lo siguiente que tomamos de *La Gaceta de Manila*.

«Secretaría del gobierno superior de Filipinas.—La capitania general de estas islas ha dirigido al excelentísimo señor gobernador superior civil con fecha de hoy la comunicación siguiente: «Capitania general de Filipinas.—Estado mayor.—Sección 3.^a—Excelentísimo señor.—El correo que acaba de llegar de Mindanao, me ha traído la noticia de una sublevación ocurrida en el presidio de Zamboanga el día 15 del mes próximo pasado, y no permitiéndome la premura del tiempo dar cuenta detallada de aquellos sucesos al gobierno de S. M., he condensado los partes que sobre el particular me ha dirigido el comandante general de aquella isla, y digo con esta fecha al Excmo. señor ministro de la Guerra lo siguiente:—Excmo. Sr.: Cerrado el correo para el departamento del digno cargo de V. E. he recibido pliegos del comandante general de Mindanao, traídos por el cañonero *Bulusan*, en los cuales me manifiesta que el día 15 del mes próximo pasado, á las diez de la mañana, se sublevaron en la Cotta de Zamboanga, donde se hallaban acuartelados 70 presidiarios al grito de *Muera España*. Sabedoras las autoridades de tan desagradable suceso, tomaron las disposiciones necesarias para atacar y hacer entrar en obediencia á los insurrectos, pero al disponerlo, salieron éstos de la Cotta dirigiéndose hacia la población y atacados por las tropas de la guarnición, fuerza de la armada desembarcadas con este objeto de los buques anclados en aquel puerto, y vecindario fiel á España, fueron batidos y completamente dispersos, no sin dejar pagada su traición, pues en tres veces que quisieron hacer frente á las fuerzas que les perseguían, dejaron 25 muertos en el campo, dispersándose los demás en dirección de los bosques, donde son perseguidos sin descanso por las tropas y leales zamboanguenses.—La tranquilidad quedó restablecida en Zamboanga, primer distrito de Mindanao, á las tres horas del suceso, y según las comunicaciones del comandante general, de las cuales tendré el honor de dar cuenta á V. E. en el próximo correo, tengo el gusto de participarle que en los demás distritos de aquella isla hay completa tranquilidad, lo mismo que en las de Visayas y Luzon, y el hecho de los presidiarios de Zamboanga, según me manifiesta el comandante general de Mindanao, no tiene ramificaciones.

Es de mi deber, aunque con dolor, manifestar á V. E. que como siempre que en las islas se ha dado el grito de ¡*Muera España!* los traidores que lo han proferido han marcado sus primeros pasos bañándose en la sangre de los nobles hijos de esa España. El oficial de guardia del presidio de Zamboanga, dos sargentos y un cabo peninsulares, fueron vilmente asesinados por los insurrectos al dar el grito de rebelión. Según los partes que he recibido, que alcanzan hasta el 26 de Setiembre, resulta que hasta aquella fecha habíamos tenido, además de las indicadas bajas, tres individuos de tropa heridos ó contusos, tres zamboanguenses muertos y ocho heridos ó contusos, habiéndose causado en totalidad á los sublevados 45 muertos y hecho varios prisioneros, no quedando por capturar más que diez, que no dudo tardarán muy poco en caer en manos de aquellos intrépidos y siempre leales zamboanguenses, que salieron en su persecución. El comandante general de Mindanao, que se presentó en Zamboanga pocas horas después del suceso, me recomienda las fuerzas del ejército y armada y á los zamboanguenses que espontáneamente se presentaron á defender la nacionalidad y á combatir á los insurrectos. La inmediata salida del correo no me permite dar más detalles, y si solo recomendar á V. E. para que se digne hacerlo á la munificencia de S. M. el Rey,

al comandante general de aquella isla, brigadier don Luis Fernandez Golfin, á los individuos contenidos en la relación adjunta, á todos los que tan prontamente han contribuido á restablecer la tranquilidad y muy particularmente á las viudas de los que han perecido en defensa de la patria y del orden en estas apartadas regiones. Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y fines que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Manila 12 de Octubre de 1872.—Izquierdo.—Excelentísimo señor gobernador civil de estas islas.—Y de orden de dicha superior autoridad se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.—Manila 12 de Octubre de 1872.—P. O.—Leopoldo Rodriguez de Rivera.»

¡Qué sentimiento para los buenos y leales españoles despierta lo que antecede!

¡Qué vergüenza para el partido radical!

GACETILLA GENERAL.

Pronto habrá alguna cesantía en la administración de correos de esta capital, si hemos de creer fundados ciertos rumores que han llegado á nosotros.

Bien dice el refrán que *cuando las barbas de tu vecino veas afeitar.....*

—*La Provincia*, papel mojado del republicanismo benévolo de esta ciudad, se ocupa de la prision llevada acabo hace unos días en la persona de un republicano; y después de llorar como el Cocodrilo sobre el infortunio de la víctima, dice que á *La Lucha* se debe dicha prision, creyendo sin duda que *La Lucha* es capaz de imitarle.

Investiguemos, siguiendo el criterio del benévolo compañero, quien ha sido el delator del Sr. Fernandez.

Es cierto que digimos que habían llegado á esta capital algunos republicanos de fuera, como también lo es que digimos habían salido de la población á las pocas horas; pero aunque lo último no hubiéramos consignado, siempre resultaría que *La Provincia* debe tener la satisfacción de haber contemplado la prision de un republicano federal no benévolo llevada á cabo arbitrariamente como en otro lugar probamos, puesto que siendo *La Provincia* enemiga acérrima de los intransigentes á quienes ultraja y detesta en casi todos sus números, á quienes no puede ver ni pintados con carbon y á quienes conoce muy detalladamente, el colega y solo el colega ha sido el delator del Sr. Fernandez, puesto que conociéndolo y estando interesada en que el movimiento federal de esta provincia fracasase como es público y notorio y saben los republicanos, nada más natural que *La Provincia*, cuyas relaciones con el Sr. Gobernador civil son muy corrientes, fuera quien pusiera en conocimiento de este la llegada del todavía preso, único modo de poder vengarse de los intransigentes de esta ciudad que son su continua pesadilla, y cuyo esterminio quisiera si posible fuera.

Nosotros que ni conocemos á dicho señor, ni somos amigos de los radicales y que si supimos que habían venido algunos federales intransigentes de Barcelona fué porque se lo oímos decir á un amigo del colega, nunca pudimos dar un paso indigno como el que nos atribuye *La Provincia*; primero, porque ese oficio se queda para aquellos periódicos que delatan á sus compañeros á los tribunales; y en segundo lugar, porque mal poderíamos hacerlo cuando ni conocíamos ni conocemos al preso, ni está en nuestro ánimo favorecer ni indirectamente las aspiraciones de los traidores á la república, como llaman los federales gerundenses á *La Provincia* y á los pocos individuos que representa.

Ya vé el colega, como según su lógica, á él y solo á él se debe la prision del federal Sr. Fernandez, á quien dicho sea de paso, ofrecemos nuestras columnas para todo cuanto quiera participar al público sobre su despótica detención y arbitrario encárcelamiento.

Está visto que á *La Provincia* siempre le sale el tiro por la culata.

—Ayer se aseguraba que el oficial primero de este Gobierno civil Sr. Navarro, ha sido declarado cesante.

Aunque no nos atrevemos á confirmar la noticia, lo cierto es que el nombramiento del que le ha de reemplazar ya está aquí y que no se sabe si el señor Navarro pasa á otro punto con el mismo empleo.

De todos modos preguntamos ¿que ocurre radicalmente de Gerona.

—Los republicanos de Llagostera han pedido autorización para usar *las armas que tienen*, contra los carlistas.

No sabemos si se les ha concedido esa autorización; pero bien merece llamemos la atención sobre el hecho de tener armas en su poder los federales de Llagostera sin poder tenerlas; y teniéndolas, el haber consentido que los carlistas hayan entrado y sigan entrando en la población sin obstáculo alguno.

¿Para cuando esperarán esos señores el empleo de sus armas?

—No sería por demás se fijará nuestra autoridad militar en lo que dicen las siguientes líneas que se nos remiten para su inserción:

El punto más estratégico para privar que los carlistas atraviesen el río Ter desde Susqueda al Mediterráneo, es sin duda alguna el paso del Puente Mayor distante media hora de esta ciudad.

Una casa en cada extremo del puente fortificada con un destacamento de 15 hombres en cada una, (tal como se practicó durante la guerra de los siete años) no solo privarían el paso á los enemigos de la patria, sino que quedarían asegurados los vecinos de Sarría y Puente Mayor, que van ya por tres veces que se han vistos vejados por la canalla carlista llevándose la contribución, ó á las autoridades que no la tenían preparada, favoreciendo las operaciones militares.

Durante la guerra civil, con tal precaución, ningún carlista se atrevió á pisar las calles de aquellos pueblos, ni menos ninguna división carlista de las que divagaban por nuestra provincia internándose algunas veces por el bajo ampurdán.

Llamamos la atención del gobierno militar sobre este pensamiento, para que lo lleve á cabo con la mayor brevedad posible seguro que se lo agradecerán aquellos vecinos, los de Gerona y el público en general.

—Los días 6, 13, 20 y 27 del corriente mes, á las 4 de la tarde, son los señalados por la comisión permanente, para la revisión de los acuerdos de los ayuntamientos.

—El *Boletín oficial* de ayer, publica las alocuciones del general Gaminde que ya conocen nuestros lectores.

EFEMÉRIDES.

5 diciembre 1809. El enemigo construye dos nuevas baterías, una en *la barca*, y otra en el arrabal de la Rutilla.

REVISTA DE MODAS.

Los vestidos princesa sin túnica, adornados en delantal con pequeños volantes y bullonados, las faldas de terciopelo negro ó de color, con túnica de cachemir, y los pensert de terciopelo, prestan al traje un sello Enrique III, que no carecen de distinción y novedad.

En sombreros nada más original, que el de forma *Rabagús*, que las mujeres más elegantes de la vecina república han lucido en la apertura de los teatros; pero sobre todo, el de estilo Miguel-Angel, es sin ninguna duda el que reina casi sin rival, por su verdadera distinción.

Citemos algunos elegantes vestidos que en los salones de París se han presentado este invierno, y los que pueden reproducirse en telas más modestas y con adornos menos costosos. Uno de los modelos era de terciopelo azul, abierto por delante, dejando ver una falda de raso azul más pálido, adornada con vo-

lantes encañonados y encaje de Venecia. Otro vestido era de damasco color granate, con primera falda de faya color rosa pálido, guarnecido con volantes de encaje de Inglaterra, y lazos de raso granate. El tercer modelo, que nos parece digno de citarse, es de terciopelo negro con falda de raso color maíz y bieses de terciopelo negro; todas estas túnicas-princesa tenían cola recogida ligeramente por detrás, siendo rasantes las primeras faldas.

En satín, en diagonal ó cachemir, podrían hacerse estos mismos modelos con adornos, bien de terciopelo, glasé ó raso.

Como todas las personas no poseen una fortuna capaz para sostener trajes tan costosos, ni para variarlos con frecuencia, aconsejamos á nuestras lectoras, que elijan dos modelos para trajes de invierno; uno con falda rasante, bieses y cabecillas encañonadas y bordeadas con terciopelo, polonesa larga recogida á los lados, ondeada y con chaleco de seda, paño ó terciopelo. Para completar este traje, pueden escoger ó un abrigo forma dolman, adornado con pieles, ó una chaqueta de terciopelo ó paño con aldetas largas abiertas, y adornada con pasamanería, fleco ó bordados. El segundo modelo, debe de ser una falda de semi-cola de color un poco más claro que la anterior, sin túnica y adornado el delantero con volantes escalonados, disminuyendo de ancho á medida que van salvando la distancia hasta la cintura, bordeándolos con terciopelo, glasé ó rulós de la misma tela, una chaqueta Luis XV, redonda por delante, abierta y con aldetas largas por detrás forma frac, chaleco de un punto de color más oscuro que el traje, así como las carteras de las mangas; lazo en el cabello, del color del vestido. Este modelo servirá para reuniones de confianza, teatro ó comida de semi-etiqueta.

LA BARONESA DE WILSON.

(De *El Ultimo Figurin.*)

Avisos oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA INMORTAL GERONA.

PADRON DE VECINOS.

Con arreglo á lo prescrito en los artículos 17 y 19 de la vigente ley municipal, este Ayuntamiento en sesión de 25 del próximo pasado, acordó que se proceda á la rectificación anual del padron de habitantes de este municipio, y que para verificarlo con la exactitud que corresponde, se observen con toda puntualidad las disposiciones siguientes:

1.^a Los vecinos de esta Ciudad que se hallaban comprendidos en los padrones anteriores el de 1871 y que dejaron de serlo en el que se formó en Mayo del propio año, á causa de no haber llenado las hojas que para ello se les pasaron á domicilio; estarán obligados á llenarlas y á remitirlas á esta Secretaría municipal desde el día de la fecha al 15 del corriente mes de Diciembre; pudiendo pasar á la misma oficina á recoger otros ejemplares, en el caso de que aquellas hubiesen sufrido extravío.

2.^a Las personas que desde el referido mes de Mayo de 1871 hubiesen fijado su residencia en esta Ciudad sin conocimiento de estas oficinas, se presentarán en ellas dentro del espresado término de 15 días, para ser inscritos en el padron de la misma, previa exhibición de los documentos de vecindad de su anterior procedencia.

3.^a Los que hubiesen cambiado de domicilio con posterioridad al precitado mes de Mayo y no lo hubiesen participado á estas oficinas, deberán verificarlo dentro del susodicho plazo de 15 días; quedando obligados á cumplir igual formalidad, respecto de los demás cambios de habitación que ulteriormente practiquen, á fin de que puedan hacerse en el padron las oportunas anotaciones.

Y 4.^a Los gefes de familia quedan obligados á dar parte de las altas y bajas que por cualquier concepto hubiese sufrido la misma desde Mayo de 1871 hasta el día de la fecha; incluyendo en estas alteraciones á los

realquilados, pupilos, dependientes, aprendices, sirvientes y otras personas semejantes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, y á fin de que tengan la debida observancia las antecedentes prevenciones; advirtiendo que los que dejen de cumplimentarlas, además del perjuicio que esta falta puede irrogarles para el uso de toda clase de derechos civiles y políticos, incurrirán en la multa de diez á quince pesetas segun la gravedad y circunstancias de aquella.

Gerona 1.^o de Diciembre de 1872.—El alcalde presidente, Pedro Barragan.—P. A. de S. E., Julian de Chia, secretario.

Correo de Madrid.

La comisión del Congreso, que entiendo en la acusación al Gabinete Sagasta se ha reunido nuevamente esta tarde, con asistencia de varios diputados conservadores; pero esta reunión será tan infructuosa como las anteriores, porque los individuos de aquella insisten en que son necesarios los documentos *privados* de policía para formular el dictámen correspondiente.

En vano ha sido que nuestros amigos hayan dicho una vez más que todos los documentos de *carácter oficial*, relativos á la cuestión, constan seguramente en los respectivos centros oficiales, porque la comisión, repetimos, insiste en que estos documentos no bastan.

O lo que es lo mismo: que se propone, como esperábamos, obedecer fielmente *la consigna* que le prohíbe resolver el asunto.

Juzgue, pues, el país la conducta del partido cimb-ro-radical, que acusa y no permite la defensa; que denigra y consiente que las manchas, si las hubiere, no sean lavadas; que difama, en fin, y que se opone, con pretestos frívolos é inadmisibles, á que los acusados, los denigrados, los difamados por él mismo, en documentos oficiales, en la tribuna, en la prensa y en los clubs, vuelvan por su honra mancillada.

¿Es que sabe ese partido que la verdad le haría daño, en este asunto como en otros, y por eso *no quiere* que la verdad se sepa!

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 3 de Diciembre.

Confírmase la noticia de que el duque de Montpensier ha pedido la nacionalidad francesa.

Han sido aprobados los artículos 8.^o y 9.^o del presupuesto del clero.

Parece que se ha ofrecido al general Hidalgo una legación.

Ha llegado á Madrid el general Baldrich.

El Senado no ha podido celebrar sesión por falta de número suficiente de senadores.

Se preparan para enviar á Cuba 12,000 hombres.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran función para hoy 5 del corriente.

Se pondrá en escena en el teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada;

El despatriado.

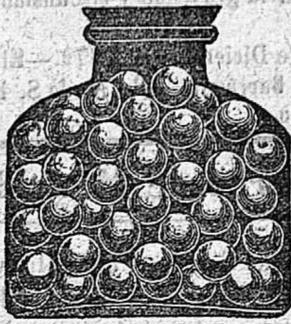
GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

VERDADES IMPORTANTES.

PILDORAS

(Vegetales)



Pildoras de Bristol.

Pildoras de Bristol.

de
BRISTOL.

NO CONTIENEN MERCURIO.

- Un Hgado Sano.
- Una digestion Vigorosa y Un buen Apetito.
- Son algunos de los beneficios alcanzados con algunas dosis de las **Pildoras Vegetales de Bristol.**
- Una cura segura de afeccion de los Intestinos.
- Una gran medicina para los Riñones, y Un poderoso tónico para el Estómago.
- Son las cualidades que se encuentran en las **Pildoras Vegetales de Bristol.**
- Una medicina que no causa dolores.
- Un Purgante que no debilita y Un Remedio que no repugna.
- Son algunas de las Virtudes que encierran las **Pildoras Vegetales de Bristol.**
- Una medicina para las mugeres, digna de confianza.
- Un correctivo seguro de desarreglos.
- Un remedio seguro para irregularidad en las reglas.
- Son los efectos infalibles de una serie de dosis de las **Pildoras Vegetales de Bristol.**
- Un rostro claro.
- Una piel tersa y Un aliento suave.
- Son el resultado seguro de algunas dosis del mejor de los purgantes las **Pildoras Vegetales de Bristol.**

En todas las enfermedades de naturaleza Escrofulosa, Ulcerosa ó Sifilitica, ó cuando la sangre se halla corrompida ó viciada con el uso del Mercurio ó el Hierro ú otro Mineral cualquiera debe tomarse la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

simultáneamente con las **Pildoras**. Los enfermos pueden confiar que usados juntos, como se recomienda en las cubiertas ninguna enfermedad puede resistir las facultades penetrativas y curativas combinadas de estos dos Grandes Remedios. De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ameller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD EN LAS FAMILIAS.

¡¡¡INTERESANTISIMO A LA HUMANIDAD!!!
¡¡¡Prodigiosa é inocente pomada de Martin!!!

¡¡¡Nueva, grande y maravillosa invencion!!!
ELASTICIDAD Á LOS TEGIDOS HUMANOS.

- No mas sabañones (Parallons) de una á tres unturas basta para quitarlos y ahoar el cutis.
- No mas dolores de muelas. Mientras se dá la primera untura cesa aquel. ¡No os las arranqueis jamás!
- No mas morenas, dolores reumáticos, calambres, ni ataques de nervios; hinchazones ni tumores en los pechos de la mujer, granos de ninguna especie ni panadizos; parótidas ni anginas; erisipela ni erupciones (incluso viruela); humores herpéticos, tiña ni descomposiciones de la piel y tegidos; quemaduras, heridas ni contusiones mal curadas; destemplanza del estómago (histórico véase el prospecto esclusivo de su referencia) y no mas niños enfermizos de la dentición, indigestion y lombrices.
- No contiene mercurio ni irritante alguno, su elasticidad normaliza los órganos despues de cortar la curriasion de los cánceres que destruye, como tambien los fenómenos antedichos.

Se dán gratis estensos prospectos y esplicaciones para su uso, y se despacha en potes de 5 y 6 rs. en adelante, en Barcelona calle de Espadería núm. 16; en Figueras Perelada 34; en Palma Mallorca plaza del mercado 55, D. F. Fortezas; en Gerona Ciudadanos 16, viuda de Gendret, en Tarragona S. José 1-2.º piso (puerto) y calle de Portalet Miguel Baesa (antes café del Globo).

CAPAS MADRILEÑAS

TODAS ENTERAS

paños de Sabadell y Tarrasa con ricos embozos y muy bien confeccionadas á

10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 duros.

Gran bazar de Saliati hermanos, plaza de la Constitucion, 7 Gerona. 30

EL GRAN REGULARIZADOR DEL ESTÓMAGO.

VERMUT CATALAN DE SALLÉS.

Aprobado y recomendado por la M. Ilre. Academia de Medicina y Cirugia, otras corporaciones científicas y profesores médicos.

Proveedor de  la Real Casa.

Todas las personas afectadas de dolores de estómago, acideces, falta de apetito y demás enfermedades que son consecuencia de malas digestiones, con el uso moderado de este utilísimo vino se verán libres de sus dolencias. Al por mayor, don Salvador Sallés, Sans; y Depósito Droguería de Narciso Perez, Gerona.

47-75

Pedro Bach-esteve.

Practicante de cirugia con ejercicio en el Hospital civil, participa al público que ha trasladado su domicilio en la casa de D. Fernando Agulló, calle del Progreso número 24-3.º 4-30

PRIMER DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO

de los conocidos desde su origen histórico: leed un sabio documento expedido á favor del inventor del ACEITE DE BELLotas, CON SÁVIA DE COCO.

D. Silverio Rodriguez Lopez, licenciado en medicina por la Universidad de Salamanca, y en cirugia por la de Madrid, fundador é individuo de varias sociedades científicas, médico del ejército y de la armada, etc etc



Certifico: Que he observado los efectos del *Aceite de bellotas con savia de coco ecuatorial*, invencion del Sr. L. de Brea y Moreno, y hallado que es efectivamente un agente higiénico y medicinal para la cabeza, utilísimo para prevenir, aliviar y aun curar varias enfermedades de la piel del cráneo é irritacion del sistema capilar, la calvicia tiña, herpes, usagre, dolores nerviosos de cabeza, llagas, males de oidos, vicio verminoso, reumatismo articular muscular, incipiente, y crónico, y segun esperiencia de varios profesores, distinguiéndose entre otros el Sr. Lope de la Vega, es una especialidad este «Aceite» para las heridas de cualquier género que sean; es un verdadero bálsamo, cuyos maravillosos efectos son conocidos; puede reemplazar tambien con ventaja al Aceite de higado de Bacalao, en las escrófulas, raquitismo, en las leucorreas y otras muchas afecciones, recomendando su uso en las enfermedades sifiliticas, como muy superior al «Balsamo de Copaiba», y en general en toda enfermedad que esté relacionada con el tegido capilar que refresca y fortifica. Pudiendo asegurar, sin faltar en lo más mínimo á la verdad, que el *Aceite de Bellotas* es un excelente cosmetico medicinal indispensable á las familias. Y á petición del interesado doy la presente en Madrid á ocho de setiembre de mil ochocientos setenta.—*Silverio Rodriguez Lopez.*

Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco, en 2,500 droguerías, perfumerías y farmacias de todo el globo, con mi nombre en el frasco, capsula, busto en el prospecto y etiqueta, por haber ruines é indignos falsificadores. Dirijirse á la fabrica para los pedidos, calle de las Tres Cruces, núm. 4, Madrid, á L. de Brea y Moreno, proveedor de todo el Universo Gerona, botica del Dr. Vives.



LINEA INGLESA DE VAPORES-CORREOS.

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS AIRES, VALPARAISO Y CALLAO. Saldrán los grandes y magníficos vapores. Edinburgh-Castle el dia 7 de diciembre actual. Mageilan el dia 16 de id. Admitiendo pasajeros y carga á precios reducidos sin garantizar la salida. Estos vapores reunen todas las comodidades; proporcionan á los Sres. viajeros el viaje agradable y rápido sin competencia. Para mas informes dirijirse con anticipacion á sus agentes J. M. Parcet y Comp.ª calle Merced n.º 21 bajos, Barcelona.

GRAN ECONOMÍA.

Lámparas del nuevo sistema confeccionado llamado **ALEMÁN.**

La luz despedida por esta clase de lámparas es blanca, clara y fija, dando por resultado un veinte y cinco por ciento de ventaja sobre todos los demás sistemas conocidos; debiéndose esclusivamente al metchero que usan. Un metchero de 14 líneas del sistema Aleman dá doble claridad que otro de gas de cañería ó carbónico. Dichos metcheros pueden adaptarse á otras lámparas distintas. Variedad en *lampisteria* y *ojalatería*, metcheros, metchas y tubos, á precios sumamente módicos. Establecimiento de *Antonio Oliva*, arcos de la plaza de la Constitucion esquina á la calle de Abeurados. 4

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ, es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE. Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho. A las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO, de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago muy principal síntoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de primera caja, se les regularizará en sus funciones; por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrate de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento á los Sres. farmacéuticos. Depósito en Valencia, farmacia de su inventor don J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martin.—Depósito en Gerona, farmacia del Sr. Garriga y principales de la poblacion.

Apoplejía (feridura).

El remedio mas eficaz para evitarla, así como la reincidencia al que hubiese sido atacado por esa terrible enfermedad son nuestros polvos anti-apopléticos. No los recomendamos en vano por ser ya muy conocidos del público por su infalible bondad. Farmacia de Xiques Salt (afueras de Gerona) depósitos. En Gerona en la droguería de Narciso Perez plaza de la Constitucion. Barcelona en la farmacia de la Barra de Ferro, Moncada 10. 46